

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR, MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5435 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Decreto Exento Nº 1.117, de fecha 27 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública "Contrato de Suministro Artículos de Promoción" ID 1754-13-LE14.
- 7) La Ley Nº 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1.117, de fecha 27 de Febrero de 2014, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Contrato de Suministro Artículos de Promoción", ID 1754-13-LE14.
- **2.-** Que, en el numeral segundo de la parte resolutiva del Decreto Exento mencionado en el punto anterior, se imputó el gasto a las cuentas 214.05.22, 214.05.02, 214.05.64, 214.05.45.002, 214.05.58, 215.22.04.999 y 215.22.07.001.
- 3.- Que resulta necesario agregar al Decreto en cuestión, el ítem 215.22.02 "Textiles, Vestuarios y Calzados".
- **4.-** Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 62, establece que "La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores referencia de cálculos numéricos del acto administrativo".





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

- 1.- AGRÉGUESE, al numeral segundo de la parte resolutiva del Decreto Exento Nº 1.117, de fecha 27 de Febrero del año 2014, a continuación del ítem "215.22.07.001", el ítem 215.22.02 "Textiles, Vestuarios y Calzados".
- 2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 1.117 teniéndose la presente modificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.117, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Archivo Departamento de Salud

3.- Archivo Adquisiciones.

